



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (08-01-2015)

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
PABLO HERNÁN PUGA BENALCÁZAR

PUESTO QUE OCUPA:
SERVIDOR PÚBLICO 7

CIUDAD -- PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

LOJA-LOJA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DR. PABLO PUGA BENALCÁZAR Y DR. HERNÁN PÁLIZ DÁVILA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

El día lunes 5 de enero de 2015, mantuvimos una reunión en la Dirección General Jurídica, con el Dr. Hernán Páliz y el Dr. Gustavo Quijano, quien verbalmente nos dispuso que viajemos a la ciudad de Loja, ese mismo día en horas de la tarde, para comparecer a la audiencia, dispuesta para el día miércoles 7 de enero de 2015, a las 8h30 minutos, por el señor Juez de la Unidad Especializada de lo Civil de Loja, dentro del Recurso de Protección presentado por el señor Ramiro Cueva Atarihuana, concesionario de la frecuencia UHF 22, donde funciona el canal de audio y video por suscripción, denominado "ECOTEL TV".

En cumplimiento a la disposición del Director General Jurídico, se realizó el trámite para la reserva de pasajes aéreos, para el mismo día, a las 16h00. A las 15h00, estuvimos en el aeropuerto y conjuntamente con el Dr. Hernán Páliz, viajamos a la ciudad de Loja. Llegamos a las 17h00, al aeropuerto de La Toma, para luego tomar un taxi, que nos trasladó a la ciudad de Loja.

Llegamos a las 18h30, a la ciudad de Loja y nos hospedamos en el Hotel Vilcabamba, donde pasamos la noche.

A las 09h00 am, del 06 de enero de 2015, luego del desayuno, nos trasladamos a las oficinas Procuraduría General del Estado, Regional Loja, donde fuimos recibidos y mantuvimos una reunión de trabajo con el Dr. Jorge Jaramillo, Director Regional, a quien explicamos la razón de nuestro viaje y las coordinaciones que necesitábamos, luego de la reunión, nos puso en contacto con el Dr. Renato Aguirre, quien era el abogado designado, para comparecer a la audiencia, a nombre del Procurador General del Estado.

En la reunión se nos informó que la Procuraduría, había remitido el oficio Nro. 05014-U, de 31 de diciembre de 2014, a la SFNATLL, solicitando se informe las gestiones que se estaban realizando para atender la audiencia de la Acción de Protección, presentado por el señor Ramiro Cueva Atarihuana, concesionario de la frecuencia UHF 22, donde funciona "ECOTEL TV".

Con fecha 05 de enero de 2015, mediante la comunicación correspondiente, que se presentó el 6 de enero de 2015, según consta de la razón de recepción, constante en el documento, dimos contestación al oficio de la referencia y presentamos a la Procuraduría.

Mantuvimos varias reuniones con funcionarios de la Procuraduría, coordinando y realizando la planificación de la intervención de cada uno de los profesionales, en la audiencia así como también realizando una revisión extensiva y cuidadosa, de los todos y cada uno de los argumentos a presentar, por lo importante del tema, ya que el concesionario es una persona muy conocida en la ciudad.

Pasado el mediodía, se integró a las reuniones de trabajo el Dr. Walter Velasquez, quien vino desde Cuenca, con el vehículo y chofer, quien nos movilizó durante toda la comisión.

En horas de la noche, procedimos al cambio de hotel, porque no prestaba las facilidades necesarias para poder descansar, por el ruido que había. Nos hospedamos en el Hostal Pucará, desde el 6 de enero de 2015, hasta el 7 de enero de 2015, pasando la noche allí. En la noche, con el Dr. Hernán Páliz, volvimos a revisar y preparar la audiencia, trabajando hasta la media noche.

El 07 de enero de 2015, a las 08h00, nos trasladamos a la audiencia, misma que se realizó desde las 08h40, hasta las 10h30, donde participamos los Doctores, Hernán Páliz, Pablo Puga y Walter Velásquez, así como el Dr. Renato Aguirre, abogado de la Procuraduría General del Estado, Dirección Regional de Loja.

Luego de la audiencia, el señor Juez dictó sentencia a favor del CONATEL, desechando la Acción de Protección, presentada. Es decir fue una sentencia favorable al CONATEL.

El logro obtenido es que obtuvimos una sentencia favorable, para el CONATEL, en la persona de su Presidente, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Luego de la audiencia, en la cuales fuimos insultados y amenazados, por los trabajadores del canal de televisión, salimos escoltados por la seguridad privada de la Judicatura, quien nos acompañó hasta las oficinas de la Procuraduría, donde mantuvimos una reunión, con los abogados de la Procuraduría, así como se realizaron las llamadas informando de los resultados obtenidos a las autoridades correspondientes.

En razón de que el señor Ramiro Cueva Atarihuana, tiene como costumbre atacar a los funcionarios, en su canal de televisión, a las 12h00, mantuvimos una reunión con la Secretaría de Comunicación, a fin de solicitar se vigile al canal de televisión, en previsión de que las autoridades que sean agredidas, puedan interponer los recursos legales, en contra del posible infractor. A esta reunión concurrieron, señor Director Regional de la Procuraduría General del Estado y los Doctores Hernán Páliz, Pablo Puga, Walter Velásquez y Renato Aguirre.

A las 13h00, salimos a almorzar, para luego a las 14h00, dirigirnos en el vehículo de la entidad, hasta la ciudad de La Toma, al aeropuerto, donde estuvimos a las 15h00, a las 16h00 horas, chequeamos y abordamos el avión a las 17h30, llegando a Quito, a las 18h30.

A las 19h00, abordamos el autobús que nos trasladó de Tababela hasta el antiguo aeropuerto, al cual llegamos a las 20h15.

Reitero que el logro obtenido en la comisión en la ciudad de Loja, es que ganamos la Acción de Protección y obtuvimos una sentencia favorable, para el CONATEL, en la persona de su Presidente, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ADJUNTO AL PRESENTE INFORME LOS TALONARIOS DE LOS BOLETOS AÉREOS, QUITO-LOJA Y LOJA-QUITO Y LAS FACTURAS DEL HOSPEDAJE.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	05/01/2015	07/01/2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio

HORA hh:mm	15h00	18h30	institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
---------------	-------	-------	--

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avión	QUITO-LOJA, JO	05-01-2015	15h00	07-01-2015	18h30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: PABLO HERNÁN PUGA BENALCAZAR

Autorizo expresamente a que, en caso de que por razones injustificadas se requiera la cancelación y/o cambio del pasaje aéreo adquirido, del que se desprendan cobros por gastos administrativos generados por la aerolínea emisora del pasaje, éstos sean descontados de mi liquidación de viáticos, rol de pagos y/o liquidación definitiva de haberes

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: EDISON POZO RUEDA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



NOMBRE: GUSTAVO QUIJANO

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

NRO. DIAS			VALOR			OTROS	TOTAL GASTOS
VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	ALIMENTACION	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	ALIMENTACIÓN		
2	1	—	160	40	—	—	200

	VALOR GASTO REAL		216=
	VALOR ANTICIPADO		-
		A FAVOR DEL FUNCIONARIO	216=
DIFERENCIA		A FAVOR DE LA SENATEL	-